



SJD-1509-2022

22 de noviembre de 2022

Señor

Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente

Gerencia General

Señora

M.Sc. Carolina González Gaitán, Directora

Dirección Actuarial y Económica

Señora

Licda. Susan Perez Solano, Directora

Dirección de Planificación Institucional

Estimados señores:

ASUNTO: Comunicación de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 3° de la sesión ordinaria N° 9295, celebrada el 21 de noviembre del año 2022.

Me permito hacer de su conocimiento lo resuelto por la Junta Directiva de la Caja en el artículo 3° de la sesión ordinaria N° 9295, celebrada el 21 de noviembre del año 2022, que literalmente dice:

“ARTICULO 3°

Se conoce el oficio número PE-DAE-0992-2022, de fecha 26 de octubre de 2022, que firma el Máster Luis Guillermo López Vargas, Director a.i, Dirección Actuarial y Económica mediante el cual presenta Valuación Actuarial del Seguro de Salud, 2021, que se presentó en la sesión N° 9277, celebrada por la Junta Directiva, el 8 de setiembre del 2022, en adelante se transcribe:

El Órgano Director solicitó que se incorporaran los siguientes elementos:



-
- Aplicación de la Ley N°10.232 denominada: “Ley de Autorización de Condonación para la Formalización y la Recaudación de Cargas Sociales”.
 - Aplicación de la Base Mínima Contributiva: Propuesta de Reforma a los artículos 63 del Reglamento de Salud, y 2 y 34 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte.
 - Costo aumento salarial.
 - Costo de anualidades si proceden.
 - Las proyecciones financieras a fin de que se dé una mayor compatibilidad con estas.
 - Efectos de la atención de la pandemia.
 - Y cualquiera otra variable que se considere necesario.

Dado lo anterior, se incorporaron tales elementos en el documento “Valuación Actuarial del Seguro de Salud, 2021 (Actualización según acuerdo primero del artículo 2 de la sesión N° 9277 de Junta Directiva)” y se remiten a su estimable persona para su análisis y valoración.

Adicionalmente y en línea con lo solicitado por la Junta Directiva al referirse a la incorporación de otras variables que se considere necesario, se está incorporando el efecto que tendría el Proyecto de Ley N° 21.434 “Ley de Trabajador Independiente”, asociado con la reducción del plazo de prescripción de deudas de 10 años a 4 años. Además, se incorpora en los ingresos los ₡85 mil millones que se estarían percibiendo por el 10% de los préstamos suscritos por el Gobierno (Ministerio de Educación Pública), según lo indicado en el oficio GF-927-06-2022 de la Gerencia Financiera. Por último, se actualiza el monto de las provisiones y reservas del Seguro de Salud, así como los gastos del portafolio de proyectos de inversión y de otros programas de fortalecimiento de los servicios, con la información más reciente que considera un nivel de ejecución y gasto más actualizado, suministrado por la Gerencia Financiera.

Por tanto, considerando el documento “Valuación Actuarial del Seguro de Salud, 2021 (Actualización según acuerdo primero del artículo 2 de la sesión N° 9277 de Junta Directiva)”, elaborado por la Dirección Actuarial y Económica, así como la presentación efectuada por el Máster Luis Guillermo López Vargas y las Actuarias Carolina González Gaitán y Evelyn Guzmán Solano, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**



ACUERDO PRIMERO: Se da por conocida la “Valuación Actuarial del Seguro de Salud, 2021”, elaborada por la Dirección Actuarial y Económica y se aprueban las respectivas recomendaciones.

ACUERDO SEGUNDO: Dar por atendido el acuerdo primero del artículo 2 de la sesión N° 9277 de Junta Directiva celebrada el 8 de setiembre del 2022.

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia General en conjunto con las gerencias involucradas, la dirección de planificación institucional, así como la dirección actuarial y económica, **realizar una revisión del portafolio de inversiones en infraestructura y equipo, así como el plan de ejecución de las obras de esos proyectos, de manera que se adecue a las posibilidades financieras institucionales y posteriormente se actualice la valuación actuarial.**

La revisión del portafolio debe presentarse a la Junta Directiva el **jueves 19 de enero de 2023.**

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas
SECRETARÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA

CAV/ mjbo

Copia:

Auditoría Interna
Archivo